

Instrucción de Trabajo

Cómo volver a la actividad si la empresa está en medio de un ERTE

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Consejo de Ministros del pasado 28 de abril adoptó una serie de medidas para abordar lo que se ha denominado el proceso de desescalada del confinamiento, que en las empresas, se traduce en la vuelta paulatina a la actividad.

Según este calendario compuesto por cuatro fases, desde la fase 0, que empieza hoy, las empresas podrán ir reabriendo sus negocios, en tiempo y forma que vaya determinando el Ministerio de Sanidad.

Para ello, la Dirección General de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía social ha emitido un criterio de actuación sobre la prórroga de los Expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) para las empresas, indicando cómo debe ser este proceso de reapertura de los negocios, sobre todo, si se habían acogido a alguno de los mecanismos de suspensión laboral para sus plantillas.

Así, en este texto, fechado el pasado 1 de mayo al que ha tenido acceso Cinco Días, los responsables de Trabajo recuerdan que "las

empresas que estuviesen aplicando las medidas de suspensión o reducción de jornada pueden renunciar a las mismas de manera total o parcial, respecto de parte o la totalidad de la plantilla y de forma progresiva según vayan desapareciendo las razones vinculadas a la fuerza mayor".

Es más, precisan que "será posible alterar la medida de suspensión de empleo tomada inicialmente", en referencia a los expedientes de regulación temporal de empleo de suspensión, y añaden que la autoridad laboral "facilitará" el tránsito de estos ERTE suspensivos hacia otros de reducción de jornada, "que suponen un menor impacto económico sobre la persona trabajadora y permitirán atender a la paulatinamente creciente oferta y demanda de productos y servicios de las empresas".

Ante este escenario desde Trabajo indican a las autoridades laborales que, en el caso de que una empresa renuncie total o parcialmente al ERTE de suspensión o lo quiera transformar en otro de reducción de jornada, "las exigencias documentales y de procedimiento deben de ser las impres-



Yolanda Díaz, ministra de Trabajo y Economía Social. EFE

Se facilitará el paso de ERTE de suspensión a otro de reducción de jornada

cindibles. En este sentido, explican que: "basta con comunicar a la autoridad laboral la renuncia a la medida autorizada o comunicada, ante una recuperación de la actividad". Asimismo, la empresa deberá trasladar a la entidad gestora de las prestaciones "la situación de afección y desafección de cada uno de los trabajadores, de modo que el ERTE sirva para garantizar un tránsito no traumático hacia una normalidad futura en la que las medidas coyunturales hayan dejado

de ser necesarias", explican desde Trabajo.

En resumen este criterio sobre la aplicación de las medidas de suspensión y reducción de jornada durante la fase de desconfinamiento del estado de alarma, persigue flexibilizar y agilizar los mecanismos que son imprescindibles para mantener el empleo y proteger a los trabajadores, "evitando cargas innecesarias" y priorizando la vuelta a la actividad de las empresas y al puesto de trabajo de sus plantillas.

Trabajo informa de que se puede renunciar total o parcialmente a las medidas de ajuste

Solo se debe de informar a la autoridad laboral

Gobierno y agentes sociales siguen negociando

Los responsables del Ministerio de Trabajo siguen esta semana negociando con patronal y sindicatos para intentar cerrar un acuerdo sobre las condiciones en las que prorrogarán los ERTE de fuerza mayor y el resto de ajustes más allá del estado de alarma. La última reunión evidenció discrepancias entre las partes, referidas, por ejemplo, a la prohibición de despedir durante seis meses tras el fin del ERTE. O a la imposibilidad de repartir dividendos a aquellas empresas que se acojan a un ERTE en ese ejercicio fiscal.

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, anunció ayer también en La Vanguardia que su Ministerio emitirá esta semana la orden que permitirá a las empleadas de hogar pedir su ayuda extraordinaria.

Los españoles recortarán gastos ante la rebaja de sus ingresos por la pandemia

BEATRIZ LAPUENTE
MADRID

La pandemia de coronavirus marcará un antes y un después tanto en la capacidad de los hogares de mantener sus ingresos como en los hábitos de consumo. El 58% de los españoles prevé que su capacidad económica se reducirá en los próximos meses por la crisis sanitaria, lo que provocará un giro importante a la hora de priorizar y reducir sus gastos, según un

estudio de EY-Parthenon. De estos, el 7% asegura que se quedará totalmente sin ingresos, mientras solo el 42% considera que podrá sostener su nivel actual de renta o aumentarla.

Así lo recoge el informe de la división de consultoría estratégica de EY, que analiza el comportamiento actual y futuro de los consumidores españoles con una muestra de 2.100 personas.

Del estudio se desprende que el 40% de los encuestados ya ha visto reducido su

nivel de ingresos, mientras que el 9% afirma no contar actualmente con recursos.

La pérdida de renta es más acusada entre los autónomos, con tres de cada cuatro perjudicados: el 50% señala que su negocio se ha visto afectado y el 25% asegura no tener ingresos, con perspectivas de que sus situaciones empeoren; de la misma forma que los parados y las personas que sufren un ERTE, que en su conjunto conforman los colectivos más vulnerables.

Por el contrario, los funcionarios y los jubilados son los que asumen una expectativa menos pesimista.

Asimismo, todavía en plena crisis sanitaria -la

La mayoría cree que la pandemia modificará los hábitos de compra y consumo

muestra se recogió entre el 15 y el 17 de abril-, la confianza de los españoles sobre el futuro económico y del empleo es negativa. El 67% ve muy lejana la recuperación, con un impacto fuerte y a largo plazo, mientras que el 31% cree que, pese a ello, se recuperará la normalidad a medio plazo tras la pandemia. El restante 2% apuesta por una pronta vuelta a la normalidad con unas consecuencias moderadas.

Esta percepción pesimista del futuro provocará

un "cambio estructural" en el modelo de consumo, según el socio responsable de EY-Parthenon, David Samu, que señala este hecho como el verdadero reto de la crisis, "ya que la recuperación de ciertas costumbres va a ser lenta y gradual".

Por lo pronto, el 64% de los entrevistados afirma que la pandemia modificará los hábitos de compra y consumo de la población. Viajes, vacaciones, eventos y ciertas compras se verán afectados, por ejemplo.

